

## DIPUTADOS ARGENTINA

“1983/2023 - 40 años de democracia”

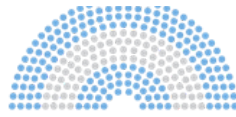
### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación;

#### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio del Ministerio de Economía de la Nación, el Banco Central de la República Argentina (BCRA), la Comisión Nacional de Valores (CNV), y de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación acerca de las siguientes cuestiones relacionadas a la operatoria de bonos argentinos con legislación local y extranjera:

1. Presente los boletos de las operaciones de compra y de venta de las especies GD30 G30D y GD30C, en los plazos de contado inmediato y 48 horas, modalidad PPT y Senebi, mercados de negociación BYMA y MAE, realizadas entre el 1/12/2022 y el 10/2/2023
2. Describa los informes presentados a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social en los términos del artículo 11 de la ley 26.425 del Sistema Integrado Previsional de Argentina;
3. Informe la cantidad de solicitudes de información al Fondo de Garantía de Sustentabilidad, elevados por la Comisión Bicameral de Control de Fondos de la Seguridad Social del Congreso Nacional durante los últimos 3 años.
4. Indique y describa la posición actual del BCRA en cuanto al Oro y sus variaciones entre el 24/07/2023 y el 04/08/2023. De registrarse una pérdida de posición indique el justificativo y el destino de esos fondos.
5. En cuanto a la ampliación del SWAP con la República Popular China, describa las condiciones de la ampliación, la tasa, el monto total activado, el plazo de devolución, el plazo de duración del préstamo de los yuanes y si existen



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

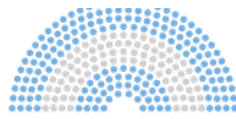
“1983/2023 - 40 años de democracia”

condiciones extrafinancieras;

6. En cuanto al préstamo tomado con Catar, informe qué alternativas de pago se manejan si el FMI no aprueba los próximos desembolsos;
7. Indique si el Banco Central de la República Argentina hizo uso de encajes bancarios en dólares para intervención en el Mercado Único Libre de Cambio (MULC).

**Maria Eugenia Vidal**

**Cristian Ritondo, Gabriela Besana, Dina Rezinovsky, Victoria Morales Gorleri, Martín Maquieyra, María de las Mercedes Joury y Alejandro Finocchiaro.**



## DIPUTADOS ARGENTINA

“1983/2023 - 40 años de democracia”

### FUNDAMENTOS

Sra Presidenta:

La situación de las reservas del Banco Central de la República Argentina es alarmante. Las políticas aplicadas por este Gobierno han deteriorado la disposición de divisas, según un informe del propio BCRA del 31 de julio de 2023 las reservas brutas alcanzan 24.032 millones de dólares y las netas llegan a un saldo negativo de 9.200 millones de dólares según estimaciones.

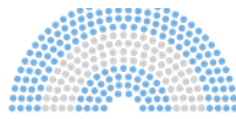
En este sentido, el Ministerio de Economía anunció a principios de junio la renovación del acuerdo swap con China. Sin embargo, a más de 2 meses del acuerdo poco se conoce de las condiciones asumidas por Argentina.

Por otro lado, según estimaciones privadas, la posición de oro por parte del BCRA pudo haberse reducido en hasta un 11% en los últimos días, brindando aún más incertidumbre al mercado. El Banco Central, en un comunicado del 3 de agosto, despejó rumores de que las posiciones de oro hubiesen sido utilizadas para el pago de vencimiento de intereses del FMI. Sin embargo, no negó la caída en la posición del 11%.

Finalmente, seguimos solicitando información sobre la operatoria de los bonos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, como Diputados de la Nación debemos estar atentos en defensa del poder adquisitivo de los adultos mayores y no podemos pasar por alto maniobras que puedan perjudicar el capital del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

Como es de público conocimiento, el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) fue creado por el decreto 897/2007 dentro del Régimen Previsional Público de Reparto con los objetivos de:

a) Atenuar el impacto financiero que sobre el régimen previsional público pudiera ejercer la evolución negativa de variables económicas y sociales.



## DIPUTADOS ARGENTINA

“1983/2023 - 40 años de democracia”

b) Constituirse como fondo de reserva a fin de instrumentar una adecuada inversión de los excedentes financieros del régimen previsional público garantizando el carácter previsional de los mismos.

c) Contribuir a la preservación del valor y/o rentabilidad de los recursos del Fondo.

d) Atender eventuales insuficiencias en el financiamiento del régimen previsional público a efectos de preservar la cuantía de las prestaciones previsionales.

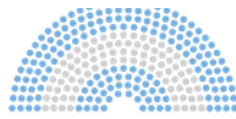
Posteriormente, con la sanción de la ley 26.425 donde se produjo la estatización de las AFJP, se unificó el sistema previsional creando el Sistema Integrado Previsional Argentino.

Para administrar los recursos que integran las cuentas de capitalización individual de los afiliados y beneficiarios al régimen de capitalización, se asigna en el artículo 7 de la citada ley al Fondo de Garantía de Sustentabilidad. De la misma forma, la ley crea la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social, para llevar adelante la tarea de supervisión de los recursos del FGS.

Es en este sentido, que como Diputados de la Nación, nos encontramos con la obligación de solicitar información correspondiente a la administración del Fondo de Garantía de Sustentabilidad para garantizar el mantenimiento del valor de las jubilaciones.

Teniendo en cuenta el objetivo fundamental del FGS, que es el del resguardo del valor de los fondos del SIPA, es que vemos con preocupación el posible uso indebido del Fondo, en detrimento del dinero que le corresponde a los jubilados.

En este contexto, es que solicitamos información a la ANSES para que nos indique cuál es el stock de deuda soberana en sus denominaciones en pesos y/o en dólares estadounidenses que actualmente tiene el Fondo de Garantía de Sustentabilidad según tipo de instrumento en general puesto que el último informe publicado corresponde al segundo trimestre de 2022 previo al cambio de gestión en el Ministerio de Economía.



## DIPUTADOS ARGENTINA

“1983/2023 - 40 años de democracia”

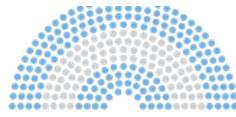
En reiteradas ocasiones se ha sospechado que el Estado Nacional ha recurrido al FGS para obtener financiación, como por ejemplo la Resolución Conjunta 38/2021 del Ministerio de Finanzas y Hacienda, a cargo de Martín Guzmán la cual emitió una ampliación de letras del tesoro en dólares con vencimiento el 7 de marzo de 2022, por un monto nominal original (VNO) de hasta u\$s214.704.894,20, las que fueron colocadas de manera directa al FGS.

Seguido de esta sospecha, solicitamos que presente los boletos de las operaciones de compra y de venta de las especies GD30 G30D y GD30C, en los plazos de contado inmediato y 48 horas, modalidad PPT y Senebi, mercados de negociación BYMA y MAE, realizadas entre el 1/12/2022 y el 10/2/2023

En el periodo comprendido entre las fechas indicadas, se observó un comportamiento inusual en el mercado de los bonos soberanos objeto de esta solicitud, la cual fue atribuida por diversas fuentes, incluyendo medios especializados y operadores profesionales, al accionar del FGS, y cuyo objetivo final habría sido el de intervenir en el mercado de cambio. Resulta muy difícil imaginar a operadores privados coordinando su accionar según el patrón evidenciado en el mercado bajo análisis, el cual parece no corresponder al de un mercado de libre competencia.

Es por ello que requerimos la información necesaria que certifique que no fue el Estado, a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, quien tuvo un comportamiento inusual en el mercado de bonos soberanos, cuyo objetivo final habría sido el de intervenir en el mercado de cambios, para hacer caer la cotización del mismo. Resultaría de máxima gravedad que el Estado Nacional a través del FGS, dilapidara los fondos de los jubilados en una intervención en el mercado de cambios.

Finalmente, es importante destacar la ausencia de datos públicos actualizados por parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Es por ello que también desde este documento se pretende corroborar el trabajo de fiscalización y control por parte de la Comisión Bicameral de Control de Fondos de la Seguridad Social.



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

“1983/2023 - 40 años de democracia”

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito al cuerpo la aprobación del presente proyecto.

**Maria Eugenia Vidal**

**Cristian Ritondo, Gabriela Besana, Dina Rezinovsky, Victoria Morales Gorleri,  
Martín Maquieyra, María de las Mercedes Joury y Alejandro Finocchiaro.**